

**PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR 2022**

**LICEO POLIVANTE MARIA WARD DE SAN IGNACIO.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Elaborado | Revisado | Aprobado | Fecha Aprobación  |
| Marcelo Retamal Mora | Jorge Vásquez Jara | Jacqueline Gajardo Fuentes | 25/08/2021**Fecha de actualización** 23/08/2022 |
| Ing. en Prevención de Riesgos | Jefe UTP | Directora |
| Firma  | Firma | Firma |

**1.OBJETIVO.**

EL siguiente protocolo, tiene por objetivo dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en materia de transporte escolar en contexto de pandemia Covid-19.

Nuestro Establecimiento Liceo Polivalente María Ward de San Ignacio, supervisará a los transportistas que prestaran los servicios correspondientes, según lo que establece el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**2.ALCANCE.**

Las instrucciones e indicaciones, de este protocolo aplican a todos los transportistas que entreguen el servicio de Transporte Escolar y a los estudiantes del Liceo Polivalente María Ward que lo utilicen.

**3.RESPONSABLES.**

**Directora:**

* Autoridad responsable de la contratación del servicio de transporte escolar. Deberá asignar los recursos necesarios para, la contratación del servicio.
* También velara por el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad de los vehículos que presten los servicios de transporte escolar.
* Solicitar la documentación a los choferes o dueños de los furgones, que los acredite y habilite para prestar servicios de transportes de pasajeros.
* Deberá designar a un trabajador del establecimiento, para que fiscalice y haga seguimiento al cumplimiento de los protocolos, tanto internos como externos en la prestación de servicios de transporte escolar.

**Conductor – Dueño del Transporte:**

* Deberá cumplir con la normativa vigente, para poder prestar los servicios de traslado de personas.
* Poseer Licencia de conducir profesional y al día.
* Velar por el cumplimiento, de las medidas de higiene y seguridad en contexto Covid-19.
* Mantener el vehículo en buenas condiciones de limpieza e higiene, para minimizar los riesgos de contagio de la enfermedad.
* Hacer cumplir el uso obligatorio de mascarillas (chofer, acompañante y alumnos).
* Tomar temperatura diaria de todos los estudiantes que trasladan.
* Aplicar alcohol gel, a todos los estudiantes al momento de subir al furgón (en viaje de ida al colegio y viaje de regreso a sus domicilios).
* Llevar la nómina actualizada de los estudiantes que trasladan diariamente.
* Llevar el registro de limpieza y desinfección diario del furgón.
* Mantener la ventilación constante durante el viaje, (ventanas abiertas en lados opuestos).
* Prohibir el consumo de alimentos al interior del furgón, durante el viaje.
* Mantener en el furgón escolar, una caja de mascarillas desechables, para entregar a los alumnos en caso de que se les rompa la mascarilla durante el viaje.

**Encargada del Transporte Escolar:**

Trabajadora responsable de verificar, en terreno el cumplimiento del presente protocolo y de la normativa entregada por los ministerios, (MINEDUC, MINSAL Y MTT), para la ejecución y desarrollo del transporte escolar.

Deberá solicitar a los transportistas, la documentación que los acredite y los habilite, para prestar servicios de transporte de personas.

Toda la documentación recopilada deberá ser guardada en carpetas individuales por chofer y vehículo correspondiente.

**Documentos a solicitar**

* Copia del certificado de revisión técnica al día.
* Permiso de circulación del vehículo.
* Copia del Seguro SOAP.
* Registro de inscripción del vehículo en el MTT.
* Licencia de conducir profesional y al día del conductor.
* Certificado de antecedentes para fines especiales.
* Fotocopia del carnet de identidad del conductor y el acompañante.
* Certificado de Inhabilidades del chofer y su acompañante.
* Números telefónicos de contacto actualizados.

También deberá supervisar y solicitar a los choferes de los furgones, los siguientes registros.

* Planilla de estudiantes que utilizan el servicio diariamente.
* Registro de la temperatura de los estudiantes.
* Registro de limpieza y desinfección diario de los furgones escolares.
* Verificar que el furgón, se mantenga limpio y ventilado.

Las no conformidades detectadas en las fiscalizaciones e inspecciones deberán ser informadas a la directora del establecimiento, para que sean solucionadas a la brevedad.

**4.CONSIDERACIONES GENERALES.**

4.1 El servicio de transporte escolar es un contrato entre el Establecimiento Educacional **Liceo Polivalente María Ward de San Ignacio** y dueños de los furgones escolares.

4.2 El **Liceo Polivalente María Ward de San Ignacio**, supervisara el servicio que entregan los transportistas escolares, también velara por el cumplimiento de las normas y medidas de prevención en contexto de pandemia Covid-19.

4.3 El colegio realizará:

* 1. Capacitación sobre las medidas preventivas Covid-19, que deberán adoptar los transportistas durante la pandemia.
	2. Esta capacitación estará a cargo del Asesor en Prevención de Riesgos del establecimiento y la encargada de transporte escolar.
	3. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte del transportista.

4.4 El conductor y el vehículo deberán cumplir cabalmente con toda la reglamentación exigida por los Ministerios de Transporte, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

4.5 **IMPORTANTE:**

El no cumplimiento de las normas y medidas de higiene y seguridad para Covid-19, en el transporte escolar, podrán poner término al contrato pactado entre ambas partes.

**5.CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE TRANPORTE ESCOLAR.**

Cabe destacar que tanto al inicio de cada recorrido como al final se debe seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla en este punto.

Para efectuar una rigurosa limpieza y desinfección del vehículo, será obligatorio el uso de los elementos de protección personal como:

Guantes de puño largo de limpieza, Escudo facial completo, Mascarilla desechable.

1. Proceso de limpieza

El proceso de limpieza de superficies se realizará mediante:

* + La remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, para eliminar la suciedad por arrastre.
	+ Limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo.
1. Proceso de desinfección
	* La desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Los desinfectantes de uso ambiental deben contar con registro del Instituto de Salud Pública, ISP, en las diluciones que se establecen en la etiqueta de cada producto.
	* En caso de uso utilizar soluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda una dilución al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial al 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración del 5%.
	* Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de Alcohol al 70%.
	* Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el vehículo ventilado (abrir las ventanas) para proteger la salud de quien realiza la limpieza.
	* Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar elementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.
	* El vehículo estará apto para utilizarse una vez que se realice la ventilación correspondiente. (puertas y ventanas abiertas Mínimo 10 minutos).

**6.CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.**

**Para disminuir, el riesgo de contagio de la enfermedad Covid-19 en el transporte escolar, se deberán cumplir las siguientes medidas de higiene y seguridad antes, durante y después del traslado de estudiantes.**

* 1. Indicar a los padres que antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
	2. Los casos confirmados o sospechosos de Covid-19, así como sus respectivos contactos estrechos y personas en alerta covid-19, no deben asistir al establecimiento educacional, hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.
	3. El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.
	4. Se deberá tomar la temperatura diaria, de cada estudiante que ocupe el transporte escolar, la temperatura y el nombre del estudiante quedaran registrados en la lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad.
	5. Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y circular con dos ventanas semi abiertas durante el trayecto.
	6. El conductor del furgón o su acompañante, deberán proporcionar alcohol gel a cada estudiante a medida que son recogidos (tanto en viaje destino al colegio y de regreso a su domicilio).
	7. La capacidad del furgón está determinada por la cantidad de asientos que este posea, no se podrá exceder el número de asientos del furgón.
	8. Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto de ida o de regreso (casa colegio- colegio -casa).
	9. De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire.

**7.ACCIONES FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON COVID-19 EN PASAJEROS DE TRANSPORTE ESCOLAR.**

* + Los padres y/o apoderados del estudiante, deberán informar al colegio, en caso de que su alumno tenga síntomas de la enfermedad, haya sido declarado como contacto estrecho, persona en alerta Covid-19 o este confirmado de contagio para Covid-19.
	+ Si al momento de abordar el transporte escolar, un estudiante presenta una temperatura igual o superior a 37.8°C, no deberá ser transportado hacia el colegio.
	+ Se deberá recomendar a sus padres que acudan a un centro de salud más cercano para ser evaluados por un médico.
	+ En el caso de contagio Covid-19 del niño, niña y/o adolescente; los padres, apoderados o adultos responsables deben llevarlo al servicio de salud.
	+ La autoridad sanitaria, determinara los contactos estrechos, correspondientes e indicara las medidas a seguir.

**8.REFORZAMINENTO DE LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO.**

Se recomienda a los prestadores de servicio de transporte escolar, instalar señaléticas o carteles con imágenes o dibujos, en la parte posterior de los asientos o pilares del vehículo (en zonas visibles para los pasajeros), promoviendo:

* El lavado de manos frecuente.
* El uso correcto de mascarillas.
* No compartir alimentos.
* Mantener distancia física.
* No saludar con contacto físico.
* Desinfección de manos con alcohol gel.
* Toser o estornudar con el pliegue del codo o en un pañuelo desechable.
* Uso de cinturón de seguridad.

**9.REGISTROS.**

Para dar cumplimiento al Protocolo de Transporte Escolar, se deberán llevar y mantener los siguientes registros.

* Registro de asistencia y temperatura de alumnos.
* Registro de limpieza y desinfección de furgón escolar.
* Registro de entrega, capacitación y difusión del presente protocolo.

Responsable: Encargada de transporte escolar.

**10.ANEXOS.**

En el siguiente link, se encuentra el Protocolo Transporte Escolar entregado por el gobierno, el cual entrega las orientaciones y recomendaciones para desarrollar la actividad.

[**https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso#documentos/**](https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso#documentos/)

**11.CONTROL DE CAMBIOS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Modificación | Fecha | Versión |
| Elaboración del Documento | 25/08/2021 | 0.1 |
| Actualización del Documento | 23/08/2022 | 0.1 |